

Santiago, 2 NOV. 2007

**VISTOS:**

- 1) El expediente abierto por esta Fiscalía Nacional Económica, Rol N° 695-05, relativo al seguimiento de la causa incoada ante el H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, Rol C N° 67-05, por demanda de la Asociación de Químicos Farmacéuticos de Farmacias Independientes de Chile (AFFI) en contra de Novasalud.com y otros.
- 2) El expediente abierto por esta Fiscalía, Rol N° 702-05, por denuncia de la Unión de Dueños de Farmacias de Chile (Unfach), en contra de cadenas farmacéuticas y laboratorios.
- 3) Lo resuelto por el H. Tribunal, mediante Sentencia N° 51/2007, dictada con fecha 26 de abril de 2007, y confirmada por la Excma. Corte Suprema, mediante Sentencia de 24 de octubre del mismo año.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, en razón de referirse a antecedentes análogos, en los hechos, los expedientes Roles N° 695-05 y 702-05, fueron acumulados por esta Fiscalía, y en su virtud se mantuvo en observación el desarrollo de la causa Rol C N° 67-05.
- 2) Que, mediante la Sentencia N° 51/2007, el H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia rechazó la demanda interpuesta por AFFI en contra de Novasalud.com y otros, expresando que no fue acreditada la existencia de las conductas imputadas, y declarando que, no obstante ello, es importante eliminar obstáculos innecesarios a la competencia en este mercado con altos grados de concentración, por lo que es deseable que los laboratorios garanticen la no discriminación arbitraria y la disponibilidad de información para todos los distribuidores minoristas.
- 3) Que la aludida Sentencia fue objeto de recurso de reclamación, en virtud del cual la Excma. Corte Suprema resolvió, con fecha 24 de octubre de 2007, confirmar lo resuelto por el H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.
- 4) Que, conforme a lo reseñado, y compartiendo el infrascrito lo resuelto, se hace aconsejable disponer el archivo de los antecedentes.

**RESUELVO:**

ARCHÍVENSE los expedientes Roles N° 695-05 y 702-05.



*[Handwritten signature]*  
ENRIQUE VERGARA VIAL  
FISCAL NACIONAL ECONOMICO